

Lista de Exclusión

Actividades Prohibidas sin excepciones¹

1. Producción o comercio de Compuestos de bifenilos policlorados (PCB)
2. Producción o comercio de productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.
3. Producción o comercio de contaminantes orgánicos persistentes.
4. Producción o comercio de sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional.
5. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
6. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
7. Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.
8. Producción o actividades que impliquen formas dañinas o de explotación de trabajo forzoso o trabajo infantil peligroso.
9. Destrucción de áreas de alto valor de conservación.
10. Operaciones comerciales de tala para uso en bosques húmedos tropicales vírgenes
11. Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de forma sostenible.
12. Producción de fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
13. Pornografía y/o prostitución
14. Medios racistas y/o antidemocráticos

Actividades excluidas con excepciones²

15. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos.
16. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
17. Tabaco.
18. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes.
19. Producción o comercio de materiales radioactivos.

¹ Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.

² Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, o incompatibles con los compromisos adquiridos con fondeadores para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social. Las actividades 16,17,18,21,22,23 y 24 no deben superar el 5% frente al saldo total de la cartera global

20. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud y pesca con explosivos.
21. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas.
22. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
23. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero.
24. Bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).